

**RECLAMACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO
DEL AYUNTAMIENTO DE 2022 PUBLICADO EN EL BOIB Nº165
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

María de las Mercedes Celeste Palmero, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palma, con DNI 43041853K, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Santa Eulàlia núm. 9, 3º, actuando en nombre y representación del grupo municipal

EXPONE

En el pleno municipal de sesión extraordinaria de día 29 de noviembre de 2021, publicado en el BOIB núm. 165 de día 30 de noviembre de 2021, donde se aprobó el Presupuesto General para el año 2022 integrado por: a) el Presupuesto Propio de la Corporación, b) los de sus Organismos Autónomos y c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Que, de conformidad con lo que disponen los artículos 169.1 i 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se abre un plazo de quince días tras la publicación en el BOIB para que se puedan formular las oportunas reclamaciones.

Que según el artículo 170.2.b del mencionado texto, pueden entablarse reclamaciones "Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local".

Que el presupuesto de EMAYA contempla una ampliación de capital por valor de 15 millones de euros que no están contemplados en el presupuesto municipal.

Que la aprobación por parte del pleno del presupuesto de EMAYA 2022, incorpora un compromiso de llevar a cabo esa ampliación, que podría ser exigida por terceros acreedores frente a EMAYA, para el año 2022.

Que el Ayuntamiento tiene un compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, y que está ocultando como piensa financiar ese aumento de capital, si subiendo impuestos, o con recurso al endeudamiento con lo que supone trasladar el pago de esa deuda a futuras recaudaciones de impuestos.

Que la propuesta aprobada inicialmente omite el crédito necesario para el cumplimiento de esas obligaciones exigibles a la entidad local.

En consecuencia, dentro del plazo otorgado, pasa a formular la siguiente:

RECLAMACIÓN

Que para el grupo municipal popular se está omitiendo el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, además de faltar al compromiso de transparencia y participación ciudadana.

Que los concejales presentes en el pleno municipal tienen el derecho a tener toda la documentación que sirva para formar la voluntad del voto sobre la propuesta de presupuesto

Por lo que,

SOLICITA

Que se incluya toda la documentación sobre la ampliación de capital incluida en la propuesta de presupuesto para el 2022.

Palma, 20 de diciembre de 2021

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, loopy initial 'M' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.

María de las Mercedes Celeste Palmero
Portavoz del Grupo Municipal Popular